

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

73981 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 485/2010 instado por GGE. PROM. GESTIÓN Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L., con CIF B04123543 y domicilio en Carretera Granada, 190, 04009 de Almería, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 13 de diciembre de 2017 en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.
- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.
- Se declara la extinción de la mercantil Gge. Prom. Gestión y Servicios Inmobiliarios, S.L.
- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Almería, 13 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170090562-1